

Gobierno Regional de Apurímac Gerencia General

Gobierno Regional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 514 -2016-GR-APURIMAC/GG.

Abancay, 0 6 DIC. 2016

VISTOS:

El proveído administrativo de la Gerencia General Regional consignado con expediente número 5095 de fecha 12/08/2016, el Informe N° 572-2016-GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI. de fecha 10/08/2016, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, teniendo en consideración los antecedentes documentales e informes técnicos del Personal de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, con relación al Proyecto: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, del Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac", en fecha 31/10/2013, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, emitió la Resolución Gerencial General Regional Nº 159-2013-GR-APURIMAC/GG., mediante el cual se aprueba el expediente de liquidación técnica y financiera del Proyecto: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, del Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac", bajo la modalidad de administración directa, por la suma de S/. 632,450.68 nuevos soles, obtenida del análisis correspondiente de la ejecución presupuestal, discriminada durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012;

GONAL
CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Que, mediante Informe Nº 56-2016-GR.APURIMAC/GG/DORSLTPI-RLF., de fecha 21/07/2016, la CPCC Margarita María Culi Joyllo en su condición de Personal de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, solicita la modificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 159-2013-GR-APURIMAC/GG., de fecha 31/10/2013, referente a su artículo primero y que se tenga en consideración el folio 214 del Informe de Liquidación de Obra Nº 02-2013.GOB.REG.APURIMAC/GG/DRSLTPI-ALTF, con la finalidad del cierre definitivo del proyecto en mención;



Que, teniendo en consideración lo peticionado el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, en fecha 10/08/2016, mediante Informe Nº 572-2016.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI., solicito al Gerente General Regional la modificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 159-2013-GR-APURIMAC/GG., de fecha 31/10/2013. Por lo que, mediante proveído administrativo gerencial, consignado con expediente número 5095 se dispuso se proyecte la resolución correspondiente;



Que, de la revisión y evaluación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 159-2013-GR-APURIMAC/GG., de fecha 31/10/2013, y sus respectivos antecedentes documentales; entre estos, la Liquidación Financiera, que forma parte del Informe de Liquidación de Obra Nº 02-2013.GOB.REG.APURIMAC/GG/DRSLTPI-ALTF, se advierte que, la Responsable de Liquidación Financiera – CPCC Margarita María Culi Joyllo, realiza: 1) El resumen de ejecución presupuestal, correspondiente a los años 2009, 2010, 2011 y 2012 (Folios Nros. 237 al 239). 2) El resumen global de ejecución presupuestal, correspondiente a los años 2009, 2010, 2011 y 2012 (Folio Nº 237). 3) Realiza observaciones, conclusiones y recomendaciones (Folios Nros. 207 al 236). Advirtiéndose que, en el folio Nº 214, de la parte de conclusiones, numeral 7, se señala que: 7. Se liquide financieramente el proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega – Abancay", por el costo real de S/. 2'151,842.08 (Dos millones ciento cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y dos con 08/100 nuevos soles); ejecutado financieramente durante los años 2008 hasta el año 2012, por el Gobierno Regional de Apurímac, por la modalidad de Administración Directa, de la siguiente manera:

Página 1 de 2





Gobierno Regional de Apurímac Gerencia General

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Infraestructura Equipamiento Costo Proy.

S/. 632,450.68 <u>S/. 1'519,391.40</u> <u>S/. 2'151,842.08</u>

Afectación Presupuestal Del mismo proyecto Préstamo pptal. O/C 675-2010 Total Importe S/. 1'874,242.08 S/. 277,600.00 S/. 2'151,842.08

Que, la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 201º establece que los errores material o aritmético, en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de la revisión y evaluación de la petición de modificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 159-2013-GR-APURIMAC/GG., de fecha 31/10/2013; se advierte que, este acto resolutivo se emitió teniendo en consideración los informes técnicos de los Profesionales y el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, quiénes son los Profesionales Técnicos Especializados con los que cuenta el Gobierno Regional de Apurímac. Asimismo, es necesario tener en consideración el Informe Nº 572-2016.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI. y sus anexos, mediante el cual se solicita la modificación de mencionado acto resolutivo; en consecuencia, esta petición deviene en procedente, válido, regular y eficaz, con la finalidad del cierre definitivo del proyecto en mención;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 048-2016-GR-APURIMAC/PR., de fecha 01/02/2016, la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional Nº 159-2013-GR-APURIMAC/GG., de fecha 31/10/2013, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega - Abancay", por el costo real de S/. 632,450.68 nuevos soles, a efectos de rebajar los saldos obtenidos del análisis de cuenta de los años 2008 – 2009 – 2010, del componente de infraestructura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional Nº 159-2013-GR-APURIMAC/GG., de fecha 31/10/2013.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Dirección Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase;

Derencia Para de la composición del composición de la composición

GEGIONS GEGIONS GAPUS GA

> Abog MANUEL ALBERTO TALAVERA VALDIVIA GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

MATV/GG AHZB/DRAJ